

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
9	D. Damián Villaescusa Hidalgo	55
10	Ayuntamiento de Alpera	50
TERMINO MUNICIPAL DE BONETE		
<i>Día 24 de febrero, a las diez horas</i>		
12	Herederos de D. José Enríquez de Navarra	115
17	El mismo	195
19	El mismo	330
20	El mismo	30
22	El mismo	205
24	El mismo	60
26	El mismo	150
27	El mismo	190
13	D. Urbano Colmenero Martínez	185
15	El mismo	75
21	El mismo	195
23	El mismo	75
25	El mismo	180
29	El mismo	745
31	El mismo	10
14	D. Fernando Cuenca Molina	15
16	El mismo	115
18	El mismo	240
28	D. Arturo Pejares Polo, Administrador de D. Angel Gómez Rodríguez de Vera	1.355
30	El mismo	240
32	El mismo	15
33	El mismo	230
34	El mismo	65
TERMINO MUNICIPAL DE ALMANSA		
<i>Día 25 de febrero, a las diez horas</i>		
35	D.ª Carmen Rodríguez de Páterna Ochoa	585
36	La misma	50
37	La misma	1.505
38	La misma	75
39	La misma	540
41	La misma	2.790
42	La misma	726
43	La misma	235
44	La misma	310
45	La misma	455
40	D.ª Tarsila García Alfaro	25
55	La misma	300
46	D.ª Dolores Pina Galiano	170
47	La misma	100
48	D. Manuel Domínguez Herrero	90
49	El mismo	95
50	El mismo	70
51	El mismo	15
52	El mismo	330
56	El mismo	1.110
53	D. Andrés Matarredonda Francés	50
54	El mismo	90
57	D.ª Ana María García Huerta	860
58	D.ª Ana María García Huerta y Capellania Nuestra Señora de Belén	240
59	D.ª Elena Pérez Toledo	105
60	La misma	795
62	La misma	350
<i>Día 26 de febrero, a las diez horas</i>		
61	D. José Ignacio Ochoa Valcárcel	615
63	El mismo	215
65	El mismo	525
66	El mismo	60
67	El mismo	780
68	El mismo	1.370
69	D. Rogelio, D.ª Amparo y D.ª María Dolores Ferrero Díaz	600
71	Los mismos	320
73	Los mismos	680
70	Ayuntamiento de Almansa	1.100
77	El mismo	1.780
78	El mismo	480
80	El mismo	540
81	El mismo	350
82	El mismo	10
83	El mismo	40
72	Sindicato del Pantano	635
75	El mismo	350
74	D. Diego Costa García	200
76	El mismo	925
79	D. Pedro López Cuenca	3.450
85	El mismo	740
96	El mismo	-130
102	El mismo	340

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
103	El mismo	20
104	El mismo	225
106	El mismo	20
107	El mismo	115
118	El mismo	120
<i>Día 27 de febrero y siguientes, a las diez horas</i>		
86	D. Diego Ruano Vera	265
87	D.ª Pascuala García López	860
88	D. Antonio Villaescusa Millán	620
89	D. Juan López Olaya	380
91	El mismo	195
94	El mismo	100
90	D. Francisco Tomás González	300
92	D. Diego Millán López	125
93	Herederos de Juan Oliver Tomás	780
95	D. Antonio Ruano López	750
97	D. José Navalón Casabuena	120
98	D.ª Luisa Navarro López	10
99	La misma	30
100	D. Vicente Sandete Catalán	2.585
101	D. Antonio Hernández Moguerón	230
108	Herederos de Vicente Fernández Olaya	20
109	Herederos de Pascuala González Marco	230
110	D.ª Dolores Almendros Fernández	810
111	D.ª Isabel y D.ª María Piqueras Muñoz	370
112	D. Pedro Vizcaíno Villaescusa	380
113	D.ª Caridad Delegido Martínez	380
114	D.ª Francisca Muñoz Díaz	120
115	D. Juan Díaz Caballero	90
116	Herederos de don Tomás Martínez Bonete	50
117	D. Francisco García Vila	180

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Alpera, Higuera, Bonete y Almansa (Albáete), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.  
 Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

**3238**

**RESOLUCION** de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Con el fin de redactar el acta previa a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones en la carretera C-713, de Palma al puerto de Alcudia, punto kilométrico 7,500», término municipal de Marratxí, deberá personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares (calle Miguel Santandreu, número 1, Palma), el día 16 de los corrientes, a las diez horas, para facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta:

Número de la finca: 1. Nombre: Don Gerardo Cañellas. Domicilio: Paseo Generalísimo Franco, 34 (Almacenes «Cañellas»), Palma.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe.—1.056-E.

**3239**

**RESOLUCION** de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «1-TF-242. Desdoblamiento de calzada. Carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte, p. k. 12,8 al 15,8. Enlace de Los Rodeos». Término municipal de La Laguna (Tenerife).

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Hago saber: Que por estar incluida la obra «1-TF-242. Desdoblamiento de calzada. Carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte, p. k. 12,8 al 15,8» en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita, con arreglo al párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos

que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se ha señalado por esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife los días, y a las horas que se indican a continuación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de presuntos propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa.

Debiendo advertir a todos ellos y a los no incluidos que se crean con derecho o interés legítimo afectado por esta obra y expropiación, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de La Laguna, en el día y hora indicados. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le conceda el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden, en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, ir acompañados del Perito y tener dere-

cho a requerir a su costa, si lo desea, la presencia de un Notario.

Asimismo, acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que le asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial, Rústica y Urbana, correspondiente a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta o cuyos verdaderos nombres se desconocen, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial.—1.086-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietarios	Bienes y terrenos afectados	Levantamiento del acta		
			Día	Mes	Hora
1	Don Imeldo Simón González .....	1.473 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30
2	Herederos de don Manuel de la Barreda Alfonso .....	2.475 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30
3	Don Gregorio Carlos Rojas .....	99 metros cuadrados de terreno .....	20	de febrero	9,30
3 a	Don Eduardo Hermoso Bandera .....	105 metros cuadrados de terreno, muro de cerca, un aljibe, una pérgola .....	20	de febrero	9,30
4	Herederos de doña Juana de la Barrera Alfonso .....	1.839 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30
5	Herederos de don Manuel de la Barrera Alfonso .....	3.518 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30
6	Herederos de don Marino de la Barrera Alfonso .....	5.208 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30
7	Herederos de don Marino y Manuel Barrera A. ....	488 metros cuadrados de camino .....	20	de febrero	9,30
8	Filtrona Española, S. A. ....	2.218 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30
9	Herederos de don Agustín Rodríguez Rodríguez .....	472 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30
10	Norte y Sur, S. A. ....	1.386 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30
11	Doña María Margarita Cortés Cardoso ...	161 metros cuadrados de jardín, 110 metros cuadrados de entrada, cinco frutales y un muro de cerca .....	20	de febrero	9,30
12	Vinícola Tinerfeña, S. A. ....	240 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30
13	Doña Dolores Buruna Madán .....	984 metros cuadrados de cultivo ordinario .....	20	de febrero	9,30

3240

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Embalse de Canales. Túnel de desvío. Pieza número 1. Término municipal de Güéjar-Sierra (Granada).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 248-OR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de noviembre de 1975, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de septiembre de 1975 y en el periódico «Patria» de fecha 23 de septiembre de 1975, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Güéjar-Sierra, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 27 de enero de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—828-E.

3241

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Embalse de Canales. Túnel de desvío. Pieza número 2, término municipal de Güéjar-Sierra (Granada).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 251-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de diciembre de 1975, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de diciembre de 1975 y en el periódico «Patria», de fecha 5 de diciembre de 1975, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Güéjar-Sierra, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 28 de enero de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—829-E.